

BASES FÁCILES CONCURSO 2024



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¿QUÉ ES EL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES (FFMCS)?

El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social (FFMCS) permite financiar proyectos de medios de comunicación social regional, provincial y comunal para la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local. El Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG) es el encargado de convocar al concurso público para presentar proyectos al FFMCS a través de la Unidad de Fondos Concursables y de cada Seremi a lo largo del territorio nacional.

OBJETIVO FONDO

Financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.



BASES FÁCILES CONCURSO 2024



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Se entenderá por Medios de Comunicación Social, aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable, periódica y continua, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.

POSTULANTES - FECHAS RELEVANTES - MONTOS

Dirigido a todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal, cuyos titulares sean personas naturales o jurídicas. Podrán postular medios de comunicación asociadamente, lo que se acreditará aportando los antecedentes de vigencia de cada uno de los medios participantes. Esta asociación no implica la entrega de una suma mayor de recursos.

¿CÓMO Y CUÁNDO POSTULAR?

- **En línea** a través del Portal de Fondos www.fondos.gob.cl. Estas postulaciones comienzan el 10 de marzo de 2024 y cierran el 13 de abril de 2024.
- **En papel físico** entregado en las SEREMI de Gobierno o en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana. Estas deben ser enviadas desde el 10 de marzo de 2024 y serán recibidas hasta el 06 de abril de 2024.
- **Por correo certificado** a las SEREMI de Gobierno o en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana. Estas deben ser enviadas desde el 10 de marzo de 2024 y serán recibidas hasta el 06 de abril de 2024.

10 de marzo de 2024



06 y 13 de abril



ÁMBITOS DE ACCIÓN



Según lo indicado por el Artículo 9° del Reglamento del Fondo, los proyectos que se financien podrán ser acerca de:

BASES FÁCILES CONCURSO 2024

INHABILIDADES



En caso de que se verifiquen las inhabilidades previamente señaladas, se declarará al proyecto como contrario a las bases, lo que implica una sanción de inadmisibilidad, invalidación o terminación anticipada del convenio, dependiendo del momento en que

se constate la inhabilidad. Si ya se hubiese entregado efectivamente los fondos al adjudicatario, este último deberá restituir la totalidad de dichos fondos en un plazo máximo de 10 días hábiles.

MONTOS

Los montos y modalidades de postulación definidos según soportes son:

MODALIDAD DE POSTULACIÓN	MONTO AÑO 2024
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIOS	
MEDIOS COMUNITARIOS RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES O IMPRESOS Postulaciones de organizaciones regidas por la <u>Ley N°20.500, Ley N°19.418, Ley N°19.253</u>	\$5.500.000
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL TRADICIONALES	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL TELEVISIVOS	\$5.000.000
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL RADIALES E IMPRESOS	\$4.500.000
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DIGITALES	\$3.500.000

Los proyectos postulados deberán ser concebidos para insertarse en la oferta programática de los medios de comunicación social, pudiendo abarcar gran cantidad de géneros y contenidos, como, por ejemplo: campañas de bien público, historias, series, documentales, guiones, microprogramas, spots, reportajes, representaciones, narraciones, suplementos, entre otros.

BASES FÁCILES CONCURSO 2024



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Para que un proyecto sea aceptado, se debe incluir un diagnóstico detallado que describa la situación actual y las necesidades a resolver. También se deben establecer objetivos específicos y generales, que estén en concordancia con los objetivos del Fondo.

Además, el proyecto debe incluir actividades concretas que permitan alcanzar los objetivos. Por último, se debe incluir un presupuesto y especificar quién será la persona coordinadora del proyecto.

Cada proyecto presentado debe ser único en su concepción y desarrollo, y no se permite presentar los mismos proyectos financiados el año inmediatamente anterior, a excepción de una continuación de este.

Todos los medios de comunicación postulantes, sean persona natural o jurídica, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. *No estar sujetos a ninguna inhabilidad,*
2. *Tener domicilio en la región a la que se postula*
3. *Contar con la inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Público (Personalidad jurídica)*
4. *Deberán estar inscritos en el Catastro de Medios Regionales <https://catastromediosregionales.msgg.gob.cl/>*
5. *Tener 2 años de constitución al momento de realizar la postulación*

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

Esto depende del soporte mediante el cual se postule y el tipo de persona (natural o jurídica).

PERSONA JURÍDICA

1. **Certificado de Vigencia**
2. **Certificado de Directorio**
3. **Antecedentes del equipo ejecutor:** Se deberá adjuntar a su propuesta el currículum vitae, fotocopia simple del certificado de título (o expertiz, según corresponda) de cada uno de los miembros del equipo ejecutor.
4. **Rol Único Tributario (RUT)**
5. **Estatutos de constitución del medio:** Se deberán presentar los estatutos de la personalidad jurídica dando cuenta del objeto o fin que persigue la misma.
6. **Cuenta bancaria**



BASES FÁCILES CONCURSO 2024

PERSONA NATURAL



1. **Carnet de Identidad**
2. **Antecedentes del equipo ejecutor:** Se deberá adjuntar a su propuesta el currículum vitae, fotocopia simple del certificado de título (o expertiz, según corresponda) de cada uno de los miembros del equipo ejecutor.
3. **Cuenta bancaria**

¿PUEDO POSTULAR CON MÁS DE UN PROYECTO?

Cada persona natural o jurídica podrá postular independiente del tipo de soporte con un sólo proyecto o propuesta técnica.

CATEGORIA DE GASTOS



TIPOS DE GASTOS (SIN TOPES)

PRODUCCIÓN :

CORRESPONDE A LOS GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



HONORARIOS:

CORRESPONDE A LOS PAGOS DE REMUNERACIONES, PAGOS A PROFESIONALES POR LABORES PERIODÍSTICAS, LOCUTORES Y LOCUTORAS, CAMARÓGRAFOS/AS, CORRESPONSALES, REPORTEROS/AS, FOTÓGRAFOS/AS, ANIMADORES/AS, WEBMASTERS, TÉCNICOS AUDIOVISUALES, RADIO-CONTROLADORES/AS, SONIDISTAS, DISEÑADORES/AS GRÁFICOS/AS, EDITORES/AS, ENTRE OTROS/AS



EQUIPAMIENTO:

CORRESPONDE A GASTOS RELACIONADOS CON LA COMPRA DE ACTIVOS FIJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. SE PODRÁ INCLUIR TAMBIÉN LA MANTENCIÓN (REPARACIÓN) DE LAS ESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS POR EL MEDIO DE COMUNICACIONES

BASES FÁCILES CONCURSO 2024

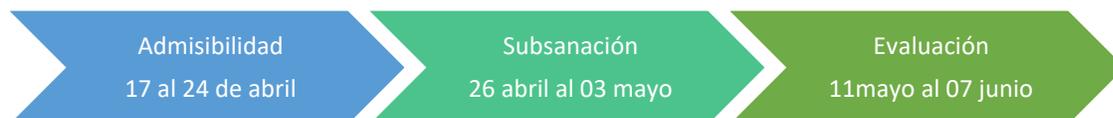


Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¿QUIÉN ES LA PERSONA COORDINADORA DEL PROYECTO?

Corresponde a la figura responsable de planificar, organizar y gestionar las actividades del proyecto para lograr los objetivos esperados. Esta persona puede ser quien ostenta la representación legal del medio de comunicación o alguien designado por el medio. Si el proyecto es postulado por una persona natural, esta será la persona responsable para todos los efectos legales. La persona coordinadora podrá estar en más de un proyecto, pero sólo recibirá remuneración por dos proyectos como máximo.

ADMISIBILIDAD - RECONSIDERACIÓN - EVALUACIÓN - ADJUDICACIÓN



ADMISIBILIDAD

El examen de admisibilidad será realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Durante el proceso de admisibilidad, se revisará que el medio postulante cumpla con los requisitos y con la documentación requerida, y se verificará que los datos aportados en la postulación coincidan con los documentos presentados por el medio de comunicación. Esta etapa está comprendida entre el 17 y 24 de abril de 2024.



SUBSANACIÓN

El período de subsanación es un plazo otorgado por el Fondo de Medios que permite a los medios de comunicación realizar correcciones o aclaraciones necesarias en su proyecto para cumplir con la admisibilidad del concurso. Los representantes legales y coordinadores son los encargados de subsanar los proyectos y también son responsables de revisar la publicación del proceso de admisibilidad/subsanación. Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de admisibilidad serán declarados inadmisibles. El período de subsanación va desde el 26 de abril al 03 de mayo de 2024



EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación es la etapa en la que la Comisión Regional revisa los proyectos postulados que cumplen con los requisitos y documentación previamente revisados por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La calificación técnica de los proyectos se basa en los siguientes criterios generales y puntajes: diseño de la propuesta, objetivos y metas, plan de trabajo y equipo ejecutor, impacto y resultados esperados, pertinencia y audiencia, y calidad y experiencia del medio. La evaluación y priorización deberá ser aprobada por cada Consejo Regional para su adjudicación.

Las Comisiones Regionales evaluadoras priorizarán los proyectos según criterios establecidos y elaborarán una lista de espera regional para proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo.

BASES FÁCILES CONCURSO 2024



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Ministerio publicará los resultados de la evaluación y el listado de proyectos seleccionados subiendo las Actas de Evaluación y de adjudicación al sitio web del Fondo de Medios; <https://fondodemedios.gob.cl/estado-concurso/>

REGIÓN	RESULTADOS ADJUDICADOS	ACTA DE EVALUACIÓN	ACUERDO ADJUDICACIÓN
ARICA Y PARINACOTA	VER	VER	VER
TARAPACÁ	VER	VER	VER

En caso de haber obtenido fondos anteriormente, se debe rendir correctamente dichos fondos, o de lo contrario, no se podrán obtener nuevos fondos. Además, se verificará si existe alguna gestión de cobranza judicial por incumplimiento de contratos de aportes no reembolsables de concursos anteriores por medio del Consejo de Defensa del Estado. Además, se debe cumplir con una aprobación del 80% de la ejecución.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La duración del proyecto comienza a partir de la transferencia de recursos o de la fecha de aprobación del Convenio de Ejecución; esto es a partir del **17 de julio de 2024** y no puede exceder del 30 de octubre de 2024 (3 meses y medio de ejecución aproximadamente).

FIRMA DE CONVENIO - EJECUCIÓN

¿QUÉ ES LA GARANTÍA PARA EL FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024?



Al adjudicarse el fondo, es necesario acompañar una garantía de fiel cumplimiento, que debe corresponder a un Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta Bancaria de Garantía o Certificado de Fianza, por un monto equivalente al 5% de los recursos adjudicados. Además, se establecen otras condiciones especiales para personas jurídicas regidas por ciertas leyes y entidades sin fines de lucro, quienes solo deberán presentar una Letra de Cambio por el 100% de los recursos solicitados/adjudicados.

BASES FÁCILES CONCURSO 2024



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¿QUÉ SUCEDE SI UN MEDIO NO SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONVENIOS O RENUNCIA A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADJUDICADOS?

El Ministerio se reserva el derecho de dejar sin efecto una adjudicación y reasignar los recursos disponibles si el medio de comunicación informado de su adjudicación no entregara los antecedentes requeridos en el plazo establecido o no firmara el convenio en el plazo establecido. Además, se establecen condiciones para los proyectos readjudicados y aquellos que sean adjudicados en el caso de contar posteriormente con nuevos recursos que permitan financiar un mayor número de proyectos.

SI UN MEDIO NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO. ¿CÓMO FUNCIONA EL TÉRMINO DE UN PROYECTO DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL?

El proyecto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social puede terminar de manera normal, de mutuo acuerdo o de forma unilateral. Si no se presenta el informe final de rendición, se enviará una carta de observaciones al medio para enmendar, corregir o complementar el informe. De no hacerlo, se enviará una carta de requerimiento con un plazo fatal de 5 días hábiles para cumplir. Si no se cumple, el Ministerio rechazará la rendición de cuentas y podrá hacer término anticipado del convenio, exigiendo el reintegro total o parcial del gasto y haciendo efectivas las garantías de cumplimiento. Si el coordinador/a del proyecto no está prestando la colaboración necesaria, se podrá rechazar el gasto de dicho honorario y el no cumplimiento de esto puede ser causal de término anticipado del convenio. Además, los antecedentes del medio pueden ser remitidos al Consejo de Defensa del Estado. La adulteración de cualquier boleta o factura se considerará un incumplimiento grave. Si el medio de comunicación no cumple con sus obligaciones, quedará inhabilitado para postular a futuros concursos. El término de mutuo acuerdo se puede realizar por problemas insuperables, cambio fundamental en las circunstancias analizadas para la aprobación del proyecto o fuerza mayor. Si se da el cierre, el medio de comunicación deberá restituir parcial o totalmente los recursos conforme a la ejecución del proyecto. En caso de incumplimiento, el Ministerio podrá dar término unilateral al contrato en cualquier momento y exigir al medio de comunicación la devolución total o parcial de los recursos entregados, y hacer efectiva la garantía. La Secretaría de Estado se reserva el derecho de ejercer acciones civiles y penales, y enviar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO?

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases del concurso puede ser causal de término anticipado del convenio en caso de adjudicación, lo que involucraría la restitución de los recursos en caso de haber sido adjudicado.

BASES FÁCILES CONCURSO 2024



Unidad de Fondos concursables
Ministerio Secretaría General de Gobierno.

DUDAS Y CONSULTAS

Las consultas sobre las bases se realizan sólo mediante correo electrónico o mensajería de texto y podrán efectuarse desde el 10 al 28 de marzo de 2024. La publicación de las respuestas a las consultas de las bases será dispuesta en la página web el día 29 de marzo de 2024, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases. Además, hay una mesa de ayuda telefónica para consultas sobre el funcionamiento de la plataforma electrónica.



Los/as interesados/as podrán efectuar consultas sobre las presentes Bases, sólo mediante el correo electrónico **fondodemedios@msgg.gob.cl** y/o al **+56 9 8843 24637**, o por mensajería de texto (WhatsApp). No se responderán consultas ingresadas por otros medios.